



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JOSE EDGAR CASAS DIAZ
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2016 00654 00

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0804

Mediante correo electrónico del 14 de junio de 2023, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali remite el proceso de la referencia una vez adelantado el Grado Jurisdiccional de Consulta, en el cual se confirma en todas sus partes la Sentencia No. 492 de 27 de agosto de 2019 proferida por este Despacho Judicial.

En consecuencia, este Juzgado dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por en el grado jurisdiccional de consulta.

SEGUNDO: APROBAR y DECLARAR en firme la liquidación de costas efectuada por secretaría.

TERCERO: Sin costas en segunda instancia.

CUARTO: DESE por terminado el presente asunto y ordénese el archivo del expediente, previa cancelación en el Sistema Judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 093 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 23 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JOSE EDGAR CASAS DIAZ
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2016 00654 00

Santiago de Cali, 22de junio de 2023.

Informe Secretarial: Procede el despacho dentro del proceso de la referencia a liquidar las costas a cargo de la parte vencida en juicio, tal y como se ordenó mediante Sentencia No. 492 de 27 de agosto de 2019 proferida por este Despacho Judicial, la cual fue confirmada por la Sentencia No. 20 de 14 de junio de 2023 proferida por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali, dentro del trámite jurisdiccional de consulta:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia	\$ 100.000
Segunda Instancia	\$ 0
Total	\$ 100.000

Para un total de **CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE.**


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante: LUIS ALBEIRO VALENCIA HOYOS
Ejecutada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2016 01024 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0821

Estando el presente asunto en archivo, se advierte que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita la entrega del depósito judicial. Por lo anterior, una vez revisado el portal del Banco Agrario, se avizora que existe el depósito judicial No. 469030002844224 del 08/11/2022 por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.796.267) M/CTE, por lo que habrá de disponer su entrega al abogado ÁLVARO JOSE ESCOBAR MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.929.297 de Cali, y tarjeta profesional No. 148.850 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a la facultad de recibir visible en el proceso de la referencia.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: ORDÉNESE la entrega del depósito judicial No. **469030002844224** del 08/11/2022 por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.796.267) M/CTE**, a favor del abogado **ÁLVARO JOSE ESCOBAR MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.929.297 de Cali, y tarjeta profesional No. 148.850 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez cumplido el trámite dispuesto con anterioridad, devuélvase al archivo.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 093 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 23 de junio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO